





Jocotitlán

ander de la companya La companya de la co

## LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

LA-00054

0096 Folio No. Año 03 2025 18

		DATOS GEN	ERALES		
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA				REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL				ACTIVIDAD	
MISCELÁNEA "MENCHABIS"				X COMERCIAL INDUSTRIAL	
DOWICII IO				SERVICIO .	
NO.EXTERIOR	NO.INTERIOR	COLONIA O POBLACIÓN	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	
S/N	S/N	LA TENERÍA	50700	s/N	
ACTIVIDAD O GIRO PREPONDERANTE  COMPRA Y VENTA DE ABARROTES, EMBUTIDOS, DULCES,				/E CATASTRAL	
BOTANAS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS HASTA DE 12° G.L. EN					
BOTELLA CERRADA FECHA DE INICIO DE OPERACIONES			TAMAÑO DE LA EMPRESA		
21 DE ABRIL DE 2016			MICRO PEQUEÑA	X GRANDE	
TRÁMITE SOLICITADO					
ALTA		CAMBIO DE GIRO	CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		
САМВІО	DE PROPIETARIO	AUMENTO DE GIRO	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO		
САМВІО	DE DOMICILIO	DISMINUCIÓN DE GIRO	X REFRENDO 2025		
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO					
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 367 FRACCIÓN XV DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LUNES A DOMINGO DE LAS 7:00 A LAS 22:00 HRS. DEBERÁ SUSPENDER LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EL DÍA DOMINGO A LAS 17:00 HORAS. EN					

## CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

CASO DE INCUMPLIR SE HARÁ ACREEDOR A LA INFRACCIÓN Y SANCIÓN NORMADA EN EL BANDO MUNICIPAL VIGENTE. LA PRESENTE LICENCIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 31 FRACCIÓN I, 96 QUÁTER FRACCIÓN II BIS, XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 349, 350 Y 369 DEL BANDO MUNICIPAL; 22 FRACIÓN III, V, XIX Y XXVIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚPLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN. LA PERSONA FÍSICA SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A RESPETAR ESTRICTAMENTE LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE AMPARA LA PRESENTE LICENCIA, CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO.

EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, EN TODO TIEMPO ESTÁ SUJETO A LA VISITA DE LOS INPECTORES O SERVIDOR PÚBLICO LEGALMENTE AUTORIZADO, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 349, 372, 373, 374, 377, 397, 384, 386, 462, 463, 464, 465, 471 Y 472 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE. EN CASO, DE INFRINGIR LAS DISPOSICIONES DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, SERÁN CALIFICADAS Y SANCIONADAS CON FORME A LA NATURALEZA, GRAVEDAD Y

AUTORIZÓ

LIC. ESTEBAN LUCAS CEDILLO DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

DE FUNCIONAMIENTO TIENE VIGENCIA DURANTE EL AÑO QUE ESTÁ TRANSCURRIENDO.

LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ

SECRETARIA DEL AVUNTAMIENTO